Resolución de Decanato **714 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. 12437/26. PRÓRROGA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA PROF. CRISTABEL YOHANA GALARZA EN EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO, CON DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA: INGLÉS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CONVERSACIÓN
De: Salud - Dpto. Personal

Salta, 24/11/2026

VISTO la Resolución Nº CD- 624/26 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se designa a la Prof. Cristabel Yohana GALARZA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple para la asignatura INGLÉS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CONVERSACIÓN de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

Que la Prof. GALARZA, fue debidamente notificada el 16 de Octubre de 2026 por lo que el plazo para la toma de posesión venció el día 14 de Noviembre.

Que la Prof. GALARZA, mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado, el cual se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias que expresa:

"Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante del Decano un impedimento justificado. Trascurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciere cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada una prórroga para la toma de posesión a la **Prof. Cristabel Yohana GALARZA**, D.N.I. Nº 36.184.622, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple para la asignatura INGLÉS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CONVERSACIÓN de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 16 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.026 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Docente responsable y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

jep

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa